



Ministerio de Salud "2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 6853

BUENOS AIRES, 22 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-017576-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS LEDERCO S. A. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia:

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud "2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N.º 6853

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélese los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma LABORATORIOS LEDERCO S. A. de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-017576-11-1

DISPOSICIÓN Nº: **6853**

bs

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud "2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº de Certificado	Nombre Comercial
42095	DISPOSINA
42686	ANESCART

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-017576-11-1

DISPOSICIÓN Nº: **6853**

bs

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.